INFORME DE EVALUCIÓN 02

INVITACIÓN PÚBLICA 002-2026
MÍNIMA CUANTÍA CMC-002-2026
ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO: **CONTRATACION QUE TIENE COMO OBJETO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DE ASEO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE O TIPO BOLSA, CON DESTINO AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YARUMAL**

Al momento del cierre de presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTES	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA
LONDOÑO LOPERA GLORIA PATRICIA	20/02/2026	14:36

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el suscrito evaluador procedió a abrir las ofertas y a ordenarlas en orden ascendente, me menor a mayor precio, obteniendo la siguiente lista de elegibles:

PROPONENTES	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA	VALOR DE LA PROPUESTA
LONDOÑO LOPERA GLORIA PATRICIA 32561872-9	20/02/2026	14:36	604.794

REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se verifican los requisitos habilitantes del proponente cuya oferta económica contiene el precio más bajo, que para el siguiente proceso es la propuesta presentada por el señor LONDOÑO LOPERA GLORIA PATRICIA, con un valor de SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS**, monto total a agotar de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS**

Los requisitos habilitantes para el presente proceso de contratación son los siguientes:

CAPACIDAD JURÍDICA	
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	**REQUERIDO**
Carta de presentación de propuesta firmada por el representante legal. Debe contener el objeto del contrato.	SUBSANADO

Objeto social conforme al objeto del presente proceso.	CUMPLE
Acta de conformación de la unión temporal o consorcio	NO APLICA
Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato y en caso de ser necesario la autorización de la junta, asamblea de socios o consejos de administración.	PERSONA NATURAL CON MATRÍCULA MERCANTIL VIGENTE.
Certificado de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	CUMPLE
Declaración de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
Declaración de multas y/o sanciones *(No objeto de multas y/o sanciones en los últimos 5 años)*	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal o Matrícula mercantil de persona natural (*para el caso de las actividades que la ley considere mercantiles)*	CUMPLE
Que la duración de la persona jurídica sea igual o superior al plazo del contrato, hasta la liquidación del contrato y un (01) año más.	NO APLICA, ES PERSONA NATURAL
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal	**CUMPLE**
PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: Copia de la inscripción ante la entidad territorial respectiva (gobernación, alcaldía, cámara de comercio, etc…) con la nota de vigencia.	NO APLICA
Certificado de responsabilidad fiscal	**CUMPLE**
Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía	CUMPLE-SUBSANADO

Fotocopia legible del registro único tributario RUT actualizado	CUMPLE-SUBSANADO
Certificado de antecedentes judiciales y consulta del registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 código nacional de policía y convivencia, del representante legal.	CUMPLE
Certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Representante legal).	CUMPLE
Certificado de origen licito de recursos	CUMPLE-SUBSANADO
Compromiso anticorrupción	CUMPLE
Certificado de no inhabilidad registro de deudores alimentarios morosos – REDAM	CUMPLE
Certificación firmada por el representante legal que el personal con el cual desarrollara la ejecución del contrato no este incurso en causal de inhabilidad según la ley 1918 de 2018 (en caso que aplique), al igual que Certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de cada una de las personas que coadyuvaran en la ejecución del contrato.	CUMPLE
Formulario de propuesta económica	CUMPLE
Hoja de vida en formato de la función pública	CUMPLE
Declaración de bienes y rentas	CUMPLE
Pacto de transparencia	CUMPLE SUBSANADO

FACTOR DE CALIFICACIÓN

Por ser un proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el único criterio de calificación será el menor precio ofertado.

CONCLUSIÓN: De conformida con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de

2015 se verifican los requisitos habilitantes del proponente cuya oferta económica contiene el precio más bajo, que para el siguiente proceso es la propuesta presentada por el señor GLORIA PATRICIA LONDOÑO, de nit 32561872-9, con un valor de VEINTICINCO MILLONES POR AGOTAR., por lo tanto, el oferente se encuentra en el PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD, CON REQUISITOS POR SUBSANAR.

INFORME DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta la verificación de requisitos habilitantes realizada a todas las propuestas presentadas, el evaluador del proceso manifiesta lo siguiente:

De acuerdo a lo manifestado en la tabla anterior, el comité evaluador da traslado al informe preliminar de evaluación para que los proponentes y/o veedores, realicen las respectivas observaciones al proceso. Para lo anterior, cuentan con plazo hasta el día 24/01/2026 a las 8: 00 A

Este informe de evaluación se publicará en el SECOP II el día indicado en el cronograma para tal efecto.

Yarumal, 24 DE FEBRERO DE 2026.

ORIGINAL FIRMADO
WILLIAM FERNANDO QUINTERO GARCÍA
Secretario - Concejo Municipal

Carolina Sossa Mesa
CAROLINA SOSSA MESA
Asesora de Contratación.